CONTRATO Nº 17 /2016

En la ciudad de Concepción, primer Departamento de la República del Paraguay a los veintisiete días del mes de Junio de 2016, entre la Municipalidad de Concepción por una parte, que en adelante se denominará **LA CONVOCANTE** representado por el **Sr. Intendente Municipal Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres y el Secretario General, Juan Carlos Comelli Páez** y por la otra parte el **Sr. Marcos Andrés Cristaldo Mendoza C.I. Nº 1.617.680 y la Sra. Silvia Rossana Cristaldo Mendoza C.I. Nº 1.617.679 ambos Directores Titulares de la empresa "CASA YASY S.A." con RUC Nº 80020495-6** a quien en adelante se la denominara **EL PROVEEDOR**, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la "Provisión de Útiles de Oficina, tintas, tóner, papelería para uso de la Municipalidad de Concepción". **(Ref. Contratación Directa Res. Adj. Nº 651/16)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONVOCANTE y el PROVEEDOR, con relación a la "Provisión de Útiles de Oficina, tintas, tóner, papelería para uso de la Municipalidad", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Ultimo Pago patente comercial

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en suyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*1*	*0*	*0*	*330*	*30*	*01*	*01*	*999.000*
2016	*1*	*1*	*0*	*0*	*340*	*30*	*01*	*01*	*1.005.500*
2016	*1*	*2*	*0*	*0*	*330*	*30*	*01*	*01*	*8.967.000*
2016	*2*	*1*	*0*	*0*	*340*	*30*	*01*	*01*	*12.490.500*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303.217

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación para la "Provisión de Útiles de Oficina, tintas, tóner, papelería para uso de la Municipalidad". Convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°651/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Útiles de Oficina									
Lote Nº 1		Unidad de Medida	Código	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia Producto	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
Ítem	Cantidad								
1	40	Unidad	14111531-001	Libro de Acta 100 h	Unidad	Avón	Paraguay	20.000	800.000
2	20	Unidad	14111531-001	Libro de Acta 200 h	Unidad	Avón	Paraguay	24.200	484.000
3	20	Unidad	44121902-002	Tinta para sello Nº 3	Frasco	Faber Castell	Brasil	5.000	100.000
4	60	Unidad	44122003-002	Plancheta de madera	Unidad	Avón	Paraguay	8.000	480.000
5	400	Unidad	44122011-011	Carpeta archivadora común	Unidad	Avón	Paraguay	1.000	400.000
6	200	Unidad	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Unidad	Avón	Paraguay	12.000	720.000
7	60	Unidad	44122015-003	Bibliorato lomo chico	Unidad	Avón	Paraguay	37.000	2.220.000
8	60	Unidad	44121704-001	Bolígrafo común	Caja	Bic	Brasil	500	100.000

9	200	Unidad	44121706-003	Lápiz de papel común c/borrador	Unidad	Faber Castell	Brasil	2.500	50.000
10	20	Unidad	44121605-002	Carrete de cinta adhesiva mediano	Unidad	Faber Castell	Brasil	7.500	450.000
11	60	Unidad	44121605-003	Carrete de cinta adhesiva grande	Unidad	Faber Castell	Brasil	4.000	80.000
12	20	Unidad	44121612-003	Cutter para papel mango de plástico grande	Unidad	Faber Castell	Brasil	3.500	105.000
13	30	Unidad	44121613-001	Desgrampadora tamaño mediano	Unidad	Faber Castell	Brasil	22.000	660.000
14	30	Unidad	44121615-001	Presilladora de metal grande	Caja	Faber Castell	Brasil	12.000	360.000
15	30	Unidad	44121618-001	Tijera de acero c/ mango de plástico grande	Unidad	Faber Castell	Brasil	300	18.000
16	60	Unidad	44121619-001	Sacapunta de plástico simple	Unidad	Faber Castell	Brasil	6.000	180.000
17	30	Unidad	44121621-001	Almohadilla para tinta Nº 3	Unidad	Avón	Paraguay	800	48.000
18	60	Unidad	44121624-001	Regla plástica	Unidad	Avón	Paraguay	2.500	500.000
19	200	Unidad	44121708-001	Marcadores	Unidad	Faber Castell	Brasil	3.500	70.000
20	20	Unidad	44121802-002	Corrector liquido	Frasco	Faber Castell	Brasil	2.500	250.000
21	100	Unidad	44122107-001	Grapa 24/6	Caja	Faber Castell	Brasil	15.800	948.000
22	60	Unidad	44122112-001	Fastener o corchete Nro. 12	Caja	Avón	Paraguay	3.500	700.000
23	200	Unidad	60121108-007	Cuaderno tapa dura 50 hojas	Unidad	Avón	Paraguay	8.450	676.000
24	80	Unidad	60121108-016	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 100 hojas	Unidad	Avón	Paraguay	13.000	260.000
25	20	Unidad	60121108-018	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 200 hojas	Unidad	Avón	Paraguay	1.700	187.000
26	110	Unidad	43202001-001	CD regrabable	Unidad	Avón	Paraguay	1.000	110.000
27	110	Unidad	43202001-002	CD no regrabable	Unidad	Avón	Paraguay	2.000	40.000
28	20	Unidad	31201610-005	Cola Plástica	Unidad	Faber Castell	Brasil	12.000	720.000
Precio Total									**13.496.000**

CASA YASY S.A.

Resmas de Papel									
Lote Nº 4		Unidad de Medida	Código	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia Producto	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
Ítem	Cantidad								
1	4	Unidad	14111507-002	Caja Papel tamaño A4 con Resma de 10 Unidades	Caja	Chamex	Brasil	186.000	744.000
2	38	Unidad	14111507-003	Caja Papel tamaño oficio con Resma de 10 Unidades	Caja	Chamex	Brasil	209.000	7.942.000
3	10	Unidad	14111507-009	Papel p/ plotter Tamaño A1 de 100 Unidades	Caja	Chamex	Brasil	89.000	890.000
4	10	Unidad	14111507-016	Papel p/ plotter tamaño A3 Resma Unidades	Unidad	Chamex	Brasil	39.000	390.000
Precio Total									**9.966.000**

6. VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del PROVEEDOR.-

6.2. Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el total a contratar en virtud de la modalidad adoptada asciende a Gs. 23.462.000 (Guaraníes Veintitrés millones cuatrocientos sesenta y dos mil), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONVOCANTE.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

7. MODALIDAD DE CONTRATO CERRADO.

El presente contrato se acordará por la modalidad de Contrato Cerrado, existe obligación de exigir el cumplimiento del contrato según la planilla de precios detallados en la cláusula primera.-

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

8.1. El presente Contrato tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2016.-

8.2. La fecha de vencimiento del contrato no exime al proveedor de la entrega total de los artículos adjudicados en tiempo y forma.-

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; En la Municipalidad de Concepción sito en las calles Mcal. Estigarribia e/ Cerro Cora y Iturbe 2º Piso o en el depósito municipal

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: División Suministro del Dpto. Administrativo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en pliego de Base Anexa B Datos de la Contratación Numeral 29, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al pliego de Base Anexo B Datos de la Contratación Numeral 34. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

13.1 **Rescisión del Contrato por Responsabilidad de El PROVEEDOR.**

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la CONVOCANTE a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a) Si el PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o caído en estado de insolvencia o hubiere pedido convocatoria judicial de acreedores, o cualquier otro motivo que le prive de la administración de sus bienes.-
b) Por colusión o fraude debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la CONVOCANTE.
c) Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.
d) Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del suministro dentro del plazo de atraso máximo inclusive.-
e) Grave negligencia de El PROVEEDOR en el cumplimiento del contrato.- Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.
f) Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por el PROVEEDOR.-

13.2 **Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONVOCANTE**

Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONVOCANTE en caso de incumplimiento de la cláusula octava del presente contrato.-

13.3 **Extinción del Contrato**

El vencimiento del Plazo dará lugar a la extinción del contrato sin responsabilidad para las partes.-

13.4 **Terminación del Contrato por mutuo acuerdo**

a) Si la CONVOCANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a El PROVEEDOR dispondrá de cinco (05) días hábiles para pronunciarse.-

b) Si el PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la CONVOCANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.-

c) Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.

d) La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la CONVOCANTE o el PROVEEDOR.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Concepción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

13.1. El PROVEEDOR deberá suministrar a la CONVOCANTE como Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro de los diez días hábiles de haber firmado el presente contrato, el porcentaje requerido del 5% del monto total adjudicado.-

13.2. La liberación de la Garantía tendrá lugar a 28 días posteriores a la finalización de Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día veintisiete mes de Junio y año 2016.

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Intendencia Municipal · Concepción · Paraguay

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

CASA YASY S.A.

Sr. Marcos Andrés Cristaldo Mendoza
C.I.Nº 1.617.680
Director Titular de Casa Yasy S.A.
RUC Nº80020495-6
EL PROVEEDOR

Sra. Silvia Rossana Cristaldo Mendoza
C.I.Nº 1.617.679
Directora Titular de Casa Yasy S.A.
RUC Nº80020495-6
EL PROVEEDOR